FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ | PABLO ORTEGA DEL CERRO
(eds.)

Los hogares de los mares

La familia en la España marítima, siglos XVI-XIX

TREA
HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN

Los hogares de los mares

Consejo Editorial
de la serie Historia Social de la Población

Dirección

García González, Francisco. Universidad de Castilla-La Mancha

Miembros

Alía Miranda, Francisco. Universidad de Castilla-La Mancha
Atienza López, Ángela. Universidad de La Rioja
Bellavitis, Anna. Université de Rouen Normandie, Francia
Blanco Carrasco, José Pablo. Universidad de Extremadura
Borderías Mondejar, Cristina. Universitat de Barcelona
Candau Chacón, María Luisa. Universidad de Huelva
Chacón Jiménez, Francisco. Universidad de Murcia
Fargas Peñarrocha, María Adela. Universitat de Barcelona
Franco Rubio, Gloria. Universidad Complutense de Madrid
García Fernández, Máximo. Universidad de Valladolid
Ghirardi, Mónica. Universidad Nacional de Córdoba, conicet, Argentina
González Beltrán, Jesús Manuel. Universidad de Cádiz
Guzzi-Heeb, Sandro. Université de Lausanne, Suiza
Hernández Franco, Juan. Universidad de Murcia
Igual Luis, David. Universidad de Castilla-La Mancha
Imízcoz Beunza, José María. Universidad del País Vasco
Lanzinger, Margareth. University of Vienna, Austria
López Guadalupe-Muñoz, Miguel Luis. Universidad de Granada
Mantecón Movellán, Tomás. Universidad de Cantabria
Martínez López, David. Universidad de Granada
Pérez, Béatrice. Université Paris-Sorbonne–Paris IV
Pujadas Mora, Joana María. Universitat Oberta de Catalunya
Rey Castelao, Ofelia. Universidade de Santiago de Compostela
Rodrigues, José Damião. Universidade de Lisboa
Roigé Ventura, Xavier. Universitat de Barcelona
Rosas, Claudia. Pontificia Universidad Católica del Perú
Ruggiu, François-Joseph. Université Sorbonne-Paris IV–cnrs
Sánchez García, Raquel, Universidad Complutense de Madrid
Sarti, Raffaella. Università degli Studi di Urbino, Italia
Volpi Scott, Ana Silvia. Universidade Estadual de Campinas, Brasil

Los hogares de los mares

La familia en la España marítima, siglos XVI-XIX

Francisco García González
Pablo Ortega del Cerro
(eds.)

Ediciones Trea
Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha

Este libro forma parte de los proyectos de investigación de referencia HAR 2017-84226-C6-2-P y PID2020-119980GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033), dirigidos por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús Manuel González Beltrán (Universidad de Cádiz).

ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
COLECCIÓN HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN, 2

Primera edición: diciembre de 2023

© Edición: Francisco García González y Pablo Ortega del Cerro, 2023
© de los textos: sus respectivos autores, 2023
Motivo de cubierta: Las tres velas, Joaquín Sorolla (óleo sobre lienzo, 1903)

© de esta edición: Ediciones Trea, S. L.
Polígono de Somonte / María González la Pondala, 98, nave D
33393 Somonte-Cenero. Gijón (Asturias)
Tel.: 985 303 801 / Fax: 985 303 712
trea@trea.es / www.trea.es

Dirección editorial: Álvaro Díaz Huici
Producción: Patricia Laxague Jordán
Correción: Almudena Zapatero
Maquetación: Almudena Zapatero
Impresión: Podiprint

D. L.: AS 03244-2023
ISBN: 978-84-19823-71-7
ISBN: 978-84-19823-86-1 (Edición electrónica)
ISBN: 978-84-9044-642-3 (Edición impresa UCLM)
ISBN: 978-84-9044-643-0 (Edición electrónica UCLM)
ISNI: 0000000506819532 (Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha)

Impreso en España. *Printed in Spain*

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo por escrito de Ediciones Trea, S. L.

La Editorial, a los efectos previstos en el artículo 32.1 párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

Índice

Introducción 9
Francisco García González | Pablo Ortega del Cerro

1. **La vida a bordo. Un microcosmos social en la Carrera de Indias** 15
Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno

2. **Los matriculados de mar, 1750-1830: notas sobre cómputos, problemas, fraudes y remedios** 37
José Manuel Vázquez Lijó

3. **Mujeres de las comunidades marítimas a finales de la Edad Moderna: lo que sabemos y no sabemos de ellas** 59
Ofelia Rey Castelao

4. **Héroes y villanos. Masculinidades, guerra y hogares de la Real Armada** 83
María Dolores González Guardiola

5. **Entre *o mar de fóra y o mar de dentro:* las familias en la Galicia marítima a finales de la Edad Moderna** 101
Anxo Rodríguez Lemos

6. **¿Más vale comprar la sangre? Cartografía de los matrimonios entre parientes en Asturias (siglos xviii-xix)** 131
Fernando Manzano Ledesma

7. **Familias en ultramar. Casas de comercio vizcaínas en el Atlántico (siglos xvi y xvii)** 149
Elena Llorente Arribas

8. **Hogares ausentes y trayectorias de género en la Barcelona de mar (xvii-xviii)** 171
Mariela Fargas Peñarrocha

9. Los trabajadores de las almadrabas y sus familias en Valencia y Cataluña, siglos XVI-XVII 193
Judit Vidal Bonavila

10. A la sombra de la Armada: hogares, familias y parentelas del Departamento Marítimo de Cartagena en el siglo XVIII 215
Pablo Ortega del Cerro

11. Hogares y gente de mar en la Andalucía mediterránea a finales del Antiguo Régimen 257
Francisco García González | Daniel Maldonado Cid

12. Gente de mar: actividad profesional y entorno familiar en la bahía de Cádiz en la segunda mitad del siglo XVIII 285
Jesús Manuel González Beltrán | Guadalupe Carrasco González

13. Hombres de mar y mujeres de tierra. El miedo a la pérdida del esposo en Canarias durante el Antiguo Régimen 335
Nira Santana Montañez | Juan Manuel Santana Pérez

6

¿Más vale comprar la sangre? Cartografía de los matrimonios entre parientes en Asturias (siglos XVIII-XIX)[1]

Fernando Manzano Ledesma[2]

En 1787 un mordaz articulista del *Correo de los ciegos de Madrid* afirmaba, de manera un tanto hiperbólica, que había provincias en España en las que apenas se concertaban matrimonios fuera de la parentela cercana: «Más vale comprar la sangre que venderla, dicen estas gentes alucinadas».[3] Parafraseando al anónimo plumilla madrileño y como reza el título de este capítulo, es pertinente preguntarnos si en los siglos XVIII y XIX los asturianos y las asturianas prefirieron *comprar la sangre,* mediante la solicitud de una dispensa matrimonial, a *venderla,* concertando matrimonios fuera de los grados de parentesco prohibidos por el derecho canónico. Atendiendo a los datos generales ya publicados,[4] la respuesta es que los asturianos no prefirieron mayoritariamente comprar la sangre o al menos no más que en otros territorios de la geografía española. Entre 1701 y 1900, el matrimonio entre parientes consanguíneos o afines en Asturias apenas interesó al 9 % de los enlaces, porcentaje que no desentona del observado en otras regiones.[5] Sin embargo, estos datos generales opacan una realidad que al profundizar se revela más compleja. Solo cuando reducimos la escala de observación y zonificamos esos matrimonios aflora una imagen muy diferente que nos permite constatar que sí hubo algunos

[1] Este capítulo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación «Generaciones inciertas. Las familias de los influyentes españoles en tiempos de transformaciones (1740-1830)», ref. PID2020-113509GB-I00, de la Universidad de Murcia.

[2] Universidad de Oviedo.

[3] 29 de diciembre de 1787, n.º 124, Madrid.

[4] Fernando Manzano Ledesma: (2019): «Matrimonios entre parientes en Asturias (1701-1900): evolución, condicionantes y entornos sociales de cambio», *Revista de Demografía Histórica*, I, pp. 119-150.

[5] José Pablo Blanco Carrasco (2012): «Consanguinidad, exogamia y estrategias colectivas en la sociedad moderna. Reflexiones en torno a un ejemplo rural (1700-1820)», *Revista de Demografía Histórica*, XXX, II, pp. 25-54. Francisco Chacón Jiménez y Juan Francisco Henarejos López (2019): «El matrimonio campesino en el sur de Europa (El ejemplo del Reino de Murcia: 1773-1832). Hipótesis de interpretación», *Revista de Demografía Histórica*, XXXVII, II, pp. 157-182. Fernando Manzano Ledesma y José Carlos Rueda Fernández (2018): «On Proliferations, Changes and Permanencies: Marriage between Relatives in the North and West of Spain (1701-1900)», en Francisco Chacón y Gerard Dedille (eds.): *Marriages and Alliance: Dissolution, Continuity and Strength of Kinship (ca. 1750-ca. 1900)*, Roma: Viella. Fernando Manzano Ledesma (2019): «Matrimonios entre parientes en Asturias (1701-1900): evolución, condicionantes y entornos sociales de cambio», *Revista de Demografía Histórica*, I, pp. 119-150.

asturianos muchísimo menos interesados que otros en recurrir a los matrimonios entre la parentela. Discernir las grandes zonas en que predominaron o menudearon estos matrimonios, dilucidar las causas de estos comportamientos divergentes y calibrar la intensidad del fenómeno en las parroquias costeras y las parroquias del interior asturiano serán los principales objetivos de este capítulo.

Introducción

Los historiadores modernistas de la familia han advertido reiteradamente en la última década que los estudios sobre el fenómeno de los matrimonios entre parientes en el caso español son tan necesarios como escasos.[6] En el momento en que escribimos estas líneas la situación es prácticamente idéntica. Poco se ha avanzado a este respecto y la nómina de investigaciones españolas que se ha centrado en los matrimonios consanguíneos y afines desde el punto de vista de la historia social de la familia sigue siendo corta.[7]

Aunque el panorama bibliográfico no sea halagüeño, seguimos considerando que el análisis cuantitativo y cualitativo de los matrimonios entre parientes puede ser una inmejorable piedra de toque para ayudar a desentrañar temas tan problemáticos como son el debatido tránsito de la familia europea a la contemporaneidad, las relaciones entre las variables hogar, matrimonio, economía y cambio social, las interacciones entre los modos y relaciones de producción y la composición de

[6] Antonio Irigoyen López (2011): «Estado, Iglesia y Familia: la complejidad de los cambios legislativos y socioculturales», en Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.): *Familias. Historia de la sociedad española*, Madrid: Cátedra, p. 554; José Pablo Blanco Carrasco: «Consanguinidad, exogamia y estrategias…», o. cit., p. 35.

[7] Junto a los trabajos pioneros de Isidro Dubert, Francisco Chacón y Juan Hernández Franco, Estrella Garrido y Joan Bestard, Francisco García, Manuel Ardit, Camilo Fernández Cortizo, Francisco Alfaro y José Antonio Salas y José Pablo Blanco; las aportaciones más recientes se deben al dosier de la *Revista ADEH* (2019, vol. II) titulado «La sangre y el parentesco: Representaciones y prácticas sociales de la consanguinidad (Edad Media y Edad Moderna)», dirigido por Francisco García y Michaël Gasperonio; también se analiza esta problemática en Fernando Manzano y José Carlos Rueda y Fernando Manzano. Isidro Dubert (1988): «Estudio histórico del parentesco a través de las dispensas de matrimonio y de los archivos parroquiales en la Galicia del Antiguo Régimen: primera aproximación», en José Carlos Bermejo Barrera (coord.): *Parentesco, familia y matrimonio en la historia de Galicia*, Santiago de Compostela: Tórculo Edicions. Francisco Chacón y Juan Hernández Franco (1992) (coords.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Murcia: Universidad de Murcia. Joan Bestard: «La estrechez del lugar: reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas», en Francisco Chacón y Juan Hernández Franco (1992) (coords.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Murcia: Universidad de Murcia. Francisco García González: «Matrimonio y consanguinidad en una encomienda de montaña de la Orden de Santiago (Socovos, 1700-1814)», en Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez (2000) (coords.): *Las órdenes militares en la península ibérica*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, vol. II, pp. 2181-2202. Camilo Fernández Cortizo (2004): «Espacios matrimoniales y reproducción social en la Galicia occidental en el siglo XVIII)», *Revista de Demografía Histórica*, XXII, I, pp. 77-120. Francisco J. Alfaro Pérez y José Antonio Salas Auséns (2011): «Dispensas de consanguinidad en la diócesis de Zaragoza (1700-1833)», en Jaime Contreras (ed.), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Murcia: Universidad de Murcia.

las familias, la capacidad de los sistemas de devolución de bienes para moldear los comportamientos matrimoniales de los grupos familiares, etc. Se nos puede decir que tampoco deberíamos echar las campanas al vuelo. El monto porcentual de este tipo de matrimonios no es abrumador, sino todo lo contrario. Eran una excepción. Si analizamos, como desgranaremos más adelante, series de datos centenarias podremos comprobar que siempre por abrumadora mayoría ganaban los matrimonios fuera de la parentela. Es la norma ahora y era la norma hace cien, doscientos o trescientos años. Pero creemos que la importancia de abordar estudios sobre este tipo de uniones no estriba tanto en constatar su número absoluto o su peso porcentual como en calibrar su trascendencia y significación social dentro de las comunidades campesinas europeas y mensurar la influencia que ejercieron en sus comunidades locales. Si analizamos los datos globales se puede fácilmente argüir que, en efecto, no son para tanto. Incluso puede aducirse que estos tipos de enlaces, dada su excepcionalidad estadística, se trataban bien de un error en la línea del código social, bien de un accidente en las estrategias de reproducción social preponderantes que favorecían la exogamia, o bien de un recurso inevitable para comunidades aisladas: «La necesidad había convertido en ley estos matrimonios», atestiguaba un redactor del periódico *El Genio Quirúrgico* en 1864.

Los datos absolutos son los que son, pero cuando acercamos el foco, diseccionamos estos datos por siglos, mitades de siglo, décadas y quinquenios, los entreveramos con los cambios en los marcos normativos, los zonificamos y analizamos las relaciones y modos de producción imperantes en los territorios estudiados, sus maneras de testar y sus prácticas hereditarias, el papel del mar como elemento dinamizador de las realidades socioeconómicas, identificamos las élites de esas comunidades y sus reservas de poder, etc., comprobamos que, además de su carácter excepcional, el matrimonio entre parientes también tiene sus propios ritmos, fases de ensimismamiento y fases de apertura y una particular significación social. En definitiva, que hay estiajes difíciles de explicar cualitativamente y explosiones complicadas de interpretar; y que, dependiendo de la región y el decenio, las conclusiones que podemos extraer son muy diferentes. Sí, aproximadamente uno de cada diez matrimonios eran enlaces entre consanguíneos o afines, pero eso no es determinante para nuestros fines. Para calcular la tasa de consanguinidad en un artículo sobre variedad genética de las poblaciones, puede serlo, pero no lo es para abordar un estudio sobre la historia social de este tipo de problemática. Lo que nos está mostrando la literatura y los datos es que el estudio de los matrimonios entre segmentos de linaje puede convertirse en un instrumento eficaz que contribuya tanto a deshilvanar la compleja red de relaciones y alianzas que menudeaban en las comunidades rurales del pasado reciente y no tan reciente como a calibrar el grado

de determinación que las condiciones infraestructurales o los sistemas de devolución de bienes intergeneracionales tenían sobre las estrategias de reproducción social de nuestros antepasados.

Una visión global del fenómeno en Asturias

Antes de ahondar en el caso asturiano, expliquemos brevemente qué debían hacer dos parientes que quisieran casarse. Como paso previo al matrimonio, los contrayentes que incurrieran en alguno de los impedimentos de parentesco contemplados por el canon católico (consanguinidad, afinidad, cognación espiritual, pública honestidad, neutro maquinante…) estaban obligados a solicitar a Roma una dispensa que disolviera las trabas eclesiásticas para concertar el enlace.[8] Como maliciosamente definía el anónimo corresponsal de un diario madrileño, la dispensa era «el documento ese que, como la zarzaparrilla, regenera y purifica la sangre».[9] Cumplidos todos los trámites canónicos, el matrimonio ya se podía oficiar y los párrocos tenían la obligación de asentar en la partida matrimonial el tipo de impedimento y el grado o grados en que habían sido dispensados por el papa.

Por tanto, resulta ineludible recurrir a las actas sacramentales de matrimonio para analizar el fenómeno del matrimonio entre parientes. La muestra escogida en un trabajo anterior, y que revisitamos ahora, ascendía a 44 045 registros matrimoniales correspondientes a parroquias seleccionadas de 37 concejos asturianos y custodiados en el Archivo Diocesano de Oviedo.[10] En cuanto a la representatividad territorial, procuramos que las calas escogidas procedieran de manera proporcionada de series parroquiales completas de las tres zonas históricas asturianas: la Asturias occidental (16 358 matrimonios contabilizados), la Asturias central (15 201 matrimonios) y la Asturias oriental (12 486 matrimonios). Además del contaje de todos los matrimonios registrados, para aquellos que precisaron dispensa para su celebración, se anotó individualmente el tipo de impedimento (consanguinidad, afinidad, consanguinidad y afinidad, pública honestidad, cognación espiritual y, en algunos casos, desconocido), el grado de parentesco dispensado y si este grado era simple o múltiple.

[8] Por impedimento de consanguinidad «se entiende entre los parientes asta el quarto grado inclusive, como son hermanos que están en primero grado, primos hermanos en segundo, primos segundos en tercero y primos terceros en quarto grado»; mientras que el impedimento de afinidad el manuscrito establecía que era «entre cuñados asta el quarto grado inclusive, como son la muger con los hermanos de el marido, y el marido con los de la muger, [que] están en primero grado, los primos hermanos en segundo, los primos segundos en tercero y los primos terceros en quarto grado». *Papeles tocantes a negociaciones matrimoniales y cargos eclesiásticos, con los costes que tienen en Roma*, Biblioteca Nacional, mss/6246, fol. 1v.

[9] *El Motín*, 16 de mayo de 1889, año IX, suplemento del n.º 19, Madrid.

[10] Fernando Manzano Ledesma: «Matrimonios entre parientes en Asturias (1701-1900)…», o. cit.

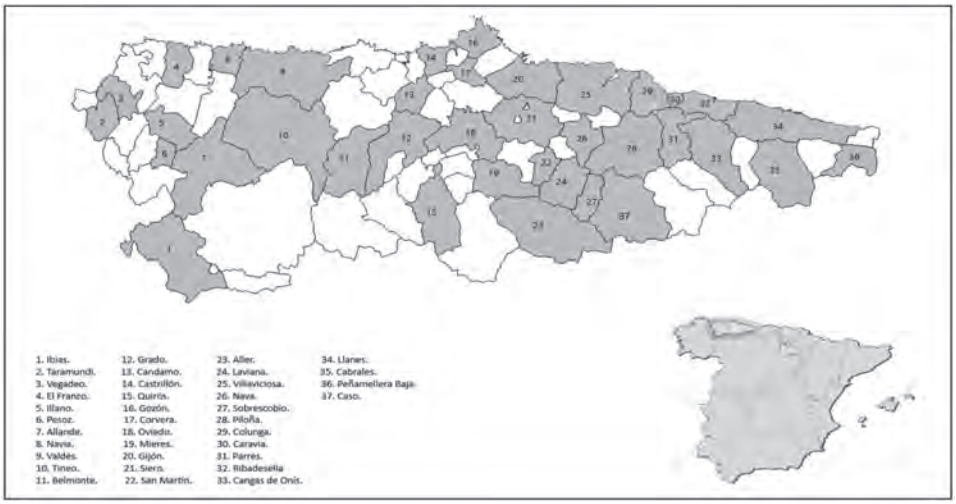

Figura 1. Mapa del Principado de Asturias que refleja los concejos de procedencia de las muestras de registros parroquiales empleados.

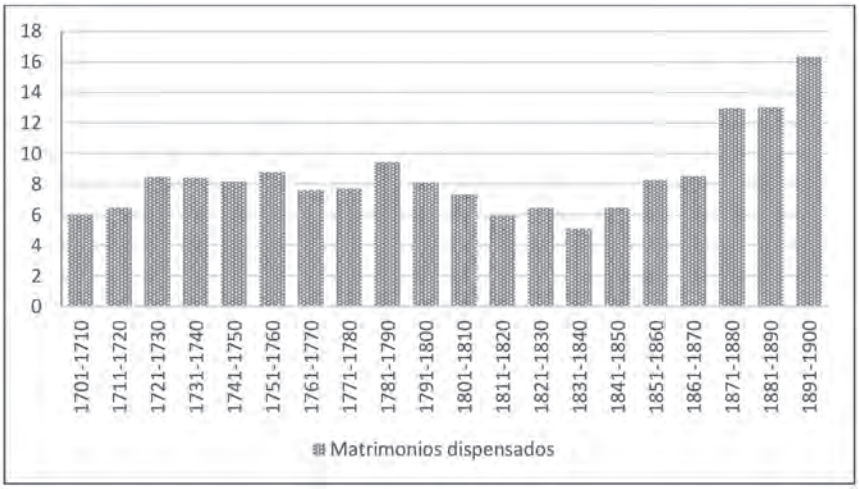

Gráfico 1. Porcentajes decenales de matrimonios dispensados en Asturias (1701-1900). Fuente: Actas sacramentales de matrimonio, Archivo Diocesano de Oviedo.

Atendamos a los datos globales. Entre 1701 y 1900 los matrimonios asturianos que necesitaron una dispensa que disolviera los diferentes tipos de impedimentos canónicos fueron 3825, lo que implica que solamente el 8,68 % de los enlaces se concertaron entre parientes consanguíneos o afines. Esta tasa, sin embargo, está lejos de ser constante en el periodo estudiado. Como puede apreciarse en el gráfico 1 la variación decenal de los datos revela un incremento del porcentaje de matrimonios

dispensados a partir de la tercera década del siglo XVIII que culmina, tras un bache entre los decenios 1761-1781, en el pico porcentual de la década de los ochenta del siglo. En la última década del Setecientos y las primeras del siglo XIX la tasa de matrimonios dispensados sufre un desmayo profundo hasta llegar a su sima en la década de los cuarenta de ese siglo. Será en la segunda mitad del siglo XIX cuando se observa un incremento en principio tímido, pero que se torna explosivo a partir de la década de los setenta y que eclosionará a finales de la centuria.[11]

La distribución porcentual por tipo de impedimento en periodos de cincuenta años se aprecia en el gráfico 2.[12] Podemos comprobar que el impedimento más dispensado en toda la serie es el de consanguinidad, el cual supone casi sin variación en torno al 85 % de todos los matrimonios concertados entre parientes.

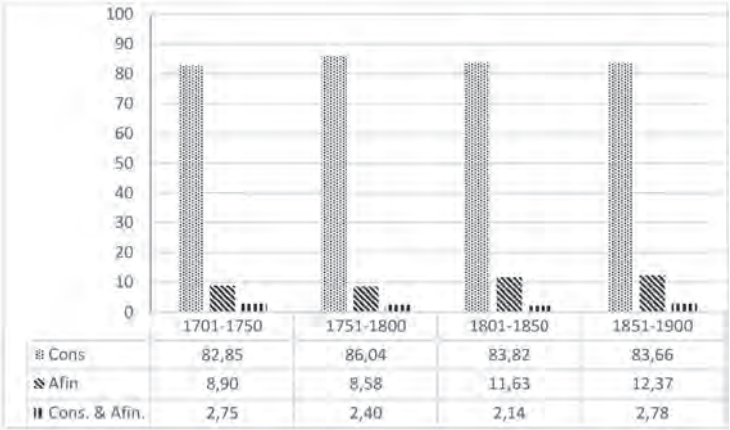

Gráfico 2. Porcentajes de matrimonios dispensados por tipo de impedimento en Asturias (1701-1900). Fuente: Actas sacramentales de matrimonio, Archivo Diocesano de Oviedo.

Por otra parte, los gráficos 3 y 4 recopilan los datos de los matrimonios entre consanguíneos y afines por grados de parentesco. Los grados que hemos denominado cercanos implicarían aquellas dispensas obtenidas para disolver consanguinidad entre tío/a-sobrina/o (MC12) y los matrimonios entre primos carnales (MC2); los intermedios entre aquellos que implicaban un segundo con tercero grado (MC23) y un tercer grado simple (MC3); y los lejanos aquellas parejas que estaban emparentadas en un tercer con cuarto grado (MC34) y un cuarto grado de consanguinidad (MC4). En cuanto a la afinidad, seguimos el mismo método, pero añadimos dentro de los cercanos a los matrimonios entre cuñados y cuñadas (MAF1).

[11] Fernando Manzano Ledesma: «Matrimonios entre parientes en Asturias (1701-1900)…», o. cit., p. 125.

[12] No se consignan otros impedimentos que apenas tienen representación en la muestra como el de pública honestidad o el de cognación espiritual.

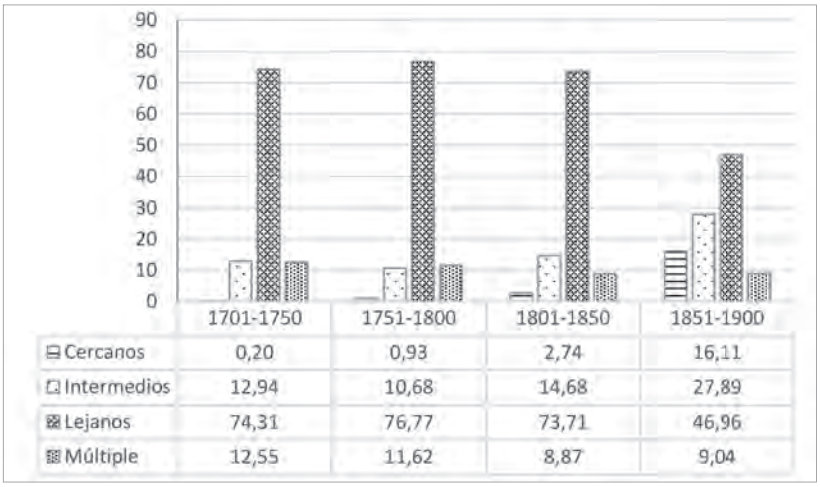

Gráfico 3. Porcentaje de matrimonios consanguíneos por grados de parentesco en Asturias (1701-1900). Fuente: Actas sacramentales de matrimonio, Archivo Diocesano de Oviedo.

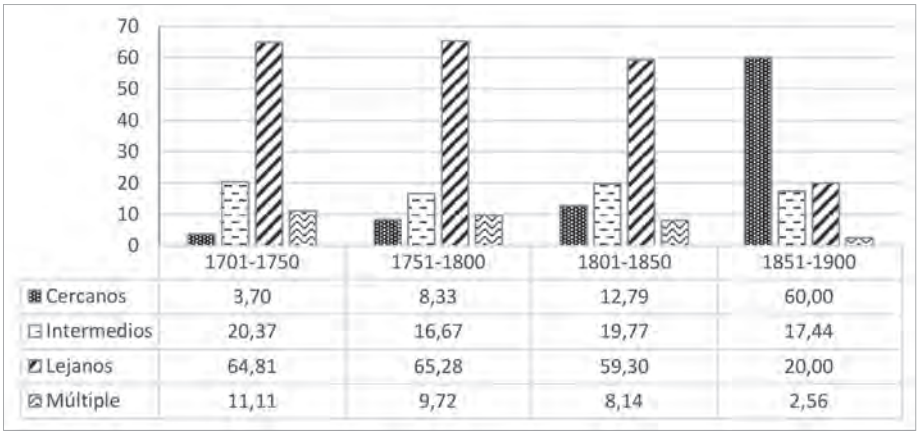

Gráfico 4. Porcentaje de matrimonios entre afines por grados de parentesco en Asturias (1701-1900). Fuente: Actas sacramentales de matrimonio, Archivo Diocesano de Oviedo.

Analizando de manera general lo observado en los gráficos precedentes y deteniéndonos por el momento en los matrimonios entre parientes consanguíneos, lo que más llama la atención es el crecimiento a lo largo de la serie estudiada de los enlaces concertados entre la parentela más cercana. Si a lo largo del siglo XVIII este tipo de maridajes entre parientes de sangre no alcanzaron siquiera el 1 % del total, en la segunda mitad del siglo XIX las bodas concertadas entre tío/a y sobrino/a y entre primos carnales alcanzan más del 15 % de los enlaces. Por su parte, los matrimonios entre parientes intermedios se multiplican por dos en la cohorte final con

respecto a lo constatado en la serie precedente; finalmente, los matrimonios entre aquellos «extraños un poco parientes», que supusieron entre 1701 y 1850 aproximadamente el 75 % de todos los enlaces, no alcanzan siquiera la mitad del total en la segunda mitad del Ochocientos. Es esta segunda mitad del siglo XIX a la que en otro lugar nos referimos como el inicio de la edad de oro del matrimonio entre parientes en España.

En cuanto a los matrimonios entre parentelas políticas representados en el gráfico 4, comprobamos que se puede advertir un patrón similar al expuesto para el caso de los consanguíneos. Asistimos a lo largo de la serie estudiada a un progresivo y, por qué no decirlo, asombroso incremento porcentual de los enlaces entre los más cercanos (cuñados, tíos y sobrinos políticos y primos políticos); pasan de apenas superar el 10 % a significar estos el 60 % de los enlaces entre parientes afines. Sin embargo, hemos de recordar que el análisis de una serie que abarca dos siglos puede distorsionar las conclusiones extraídas. El levirato y el sororato tienen su eclosión a partir de la segunda mitad del siglo XIX, principalmente, en las últimas dos décadas de la centuria. El gráfico 5, que muestra la evolución de los matrimonios entre cuñados (MA1) y entre parentela política lejana (MA4), revela esta tendencia finisecular:

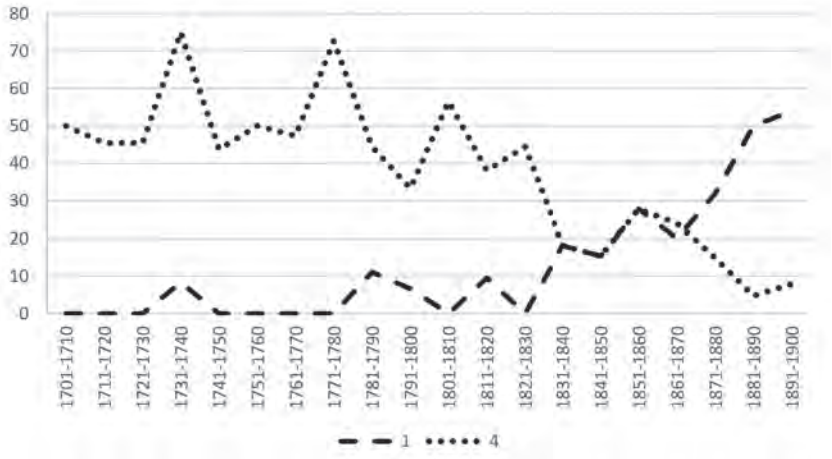

Gráfico 5. Evolución porcentual por decenios del 1.er y 4.º grado de afinidad respecto del total de matrimonios entre parientes afines. Fuente: Actas sacramentales de matrimonio, Archivo Diocesano de Oviedo.

¿Qué factores influyeron en ese supino aumento de los matrimonios entre consanguíneos y afines en plena contemporaneidad? Como ya apuntamos anteriormente se debió a múltiples factores:[13]

[13] Fernando Manzano Ledesma: «Matrimonios entre parientes en Asturias (1701-1900)…», o. cit., p. 144.

Un contexto procedimental y confesional que permitía casarse entre parientes más barato y más rápido, un incremento del tamaño de las familias, un progresivo fraccionamiento de los patrimonios que hacía inviables las explotaciones agrarias, el deseo de blindaje social de los grupos de poder locales, una inclinación natural a casarse entre cercanos, la deliberada ignorancia por parte de los feligreses de las invectivas de sus curas contra los matrimonios entre parientes…; todos estos factores crearon las condiciones idóneas para una tormenta perfecta.

Cartografía del fenómeno en Asturias

Hasta aquí los datos generales. Ahora bien, cuando abordábamos aquel estudio global de los matrimonios entre parientes en Asturias, nos fuimos percatando de que había una clarísima diferenciación geográfica en la incidencia del fenómeno. A lo largo de toda la serie analizada, y recordemos que esta comprende doscientos años, los porcentajes de matrimonios dispensados de las parroquias del occidente de Asturias son invariablemente más bajos en comparación con las del centro y oriente del Principado. Un dato muy revelador: el 85,9 % de los matrimonios dispensados de la muestra pertenecen a los concejos centrales y orientales, mientras que solo el 14,1 % de las dispensas se solicitan en el área occidental del Principado. Para comprobar la magnitud de esta disparidad se puede observar en el gráfico 6 la incidencia porcentual de los matrimonios entre parientes sobre el total de enlaces registrados por zonas.

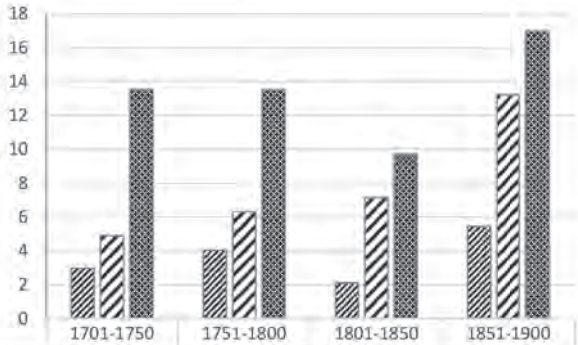

	1701-1750	1751-1800	1801-1850	1851-1900
Occidente	2,98	4,03	2,12	5,45
Centro	4,90	6,32	7,14	13,22
Oriente	13,53	13,50	9,71	16,97

Gráfico 6. Porcentajes de matrimonios dispensados distribuidos en las tres zonas asturianas (1701-1900). Fuente: Actas sacramentales de matrimonio, Archivo Diocesano de Oviedo.

A lo largo de toda la muestra analizada en la zona occidental se dispensaron de media un 3,75 % de los matrimonios registrados, en el área central un 8,74 %, mientras que en los concejos orientales del Principado se alcanzó una media cercana al 13,5 %. Las diferencias, pues, son más que evidentes. Antes de abordar los condicionantes que produjeron estas diferencias, creemos que es interesante ahondar en los tipos de impedimentos dispensados. ¿Se observan patrones territoriales diferenciados en el tipo de impedimento dispensado? Todo apunta a que no.

	% Consang.	% Afinidad	% Consang. y afinidad	% Pública honestidad	% Cognación espiritual	% Impedim. desconocido
Occidente	80,82	13,88	1,84	0,61	0,20	2,65
Centro	84,37	11,30	1,93	0,46	0,23	1,70
Oriente	83,84	9,98	3,45	0,59	0,00	2,14

Tabla 1. Porcentajes de matrimonios dispensados por tipos de impedimentos y áreas analizadas. Fuente: Actas sacramentales de matrimonio, Archivo Diocesano de Oviedo.

De la tabla anterior se deduce en primer lugar que el impedimento más dispensado en las tres zonas de estudio es el de la consanguinidad, con valores situados por encima del 80 %. En cuanto a la tendencia a casarse con miembros de la parentela política, hubo más inclinación a utilizar el casamiento entre parientes afines en el occidente y el centro de Asturias que en el oriente de Asturias, pero las diferencias no son significativas. Por otra parte, si atendemos a los matrimonios que se conciertan entre cónyuges que son consanguíneos y afines al mismo tiempo, también comprobamos que es la zona oriental la que alcanza porcentajes más altos, pero seguida a muy escasa distancia por las otras dos zonas asturianas. Finalmente, los otros impedimentos disueltos son escasísimos y tampoco se aprecian diferencias sustantivas en las tres zonas. Si damos una vuelta de tuerca más y nos centramos en el principal impedimento disuelto por las dispensas papales, el de consanguinidad, las diferencias entre las tres zonas siguen sin ser significativas. La tabla 2 contiene los porcentajes por grado dispensado en relación con el total de los matrimonios consanguíneos de cada una de las zonas.

Grados	1+2	2	2+3	3	3+4	4	Múltiples
Occidente	2,11	7,38	3,16	15,61	16,24	55,49	4,64
Centro	1,20	7,45	4,42	16,28	16,65	45,72	8,28
Oriente	1,15	5,15	3,08	14,60	17,04	46,39	12,60

Tabla 2. Porcentajes de matrimonios entre consanguíneos por grados de impedimentos y áreas analizadas. Fuente: Actas sacramentales de matrimonio, Archivo Diocesano de Oviedo.

Lo que aflora de la tabla precedente es que una parte mayoritaria de los casamientos entre parientes consanguíneos asturianos se concertaba entre lo que hemos denominado con anterioridad parientes lejanos. La suma de porcentajes de enlaces entre personas emparentadas en un tercer con cuarto y un cuarto grado de consanguinidad involucra a más del 60 % de total de matrimonios consanguíneos de las tres zonas de estudio. Es decir, no podemos concluir que el índice de consanguinidad desde un punto de vista general sea excesivamente alto. Lo que sí llama la atención, sin embargo, es la presencia de un alto porcentaje de matrimonios en los que se involucraron contrayentes emparentados en más de un grado de consanguinidad en la zona oriental con respecto a las otras dos zonas, circunstancia que nos indica que las redes de parentesco en este territorio eran significativamente más densas. No es de extrañar toda vez que el peso porcentual del matrimonio entre parientes fue secularmente mayor en las áreas orientales del Principado.

Ya comprobamos que el impedimento de afinidad era muy minoritario en el conjunto de matrimonios dispensados asturianos con un peso porcentual situado en torno al 10 %. Muestra evidente de lo que se ha denominado reencadenamiento de alianzas en el seno de las comunidades rurales, el caso asturiano replica lo observado en otras zonas españolas y europeas. En la tabla 3 se aprecian los porcentajes de los enlaces entre afines distinguidos por grados de parentesco.

Grados	1	1+2	2	2+3	3	3+4	4	Múltiples
Occidente	30,86	3,70	12,35	4,94	8,64	12,35	25,93	1,23
Centro	23,94	2,82	8,45	4,93	17,61	11,27	23,94	7,04
Oriente	15,76	4,85	6,06	6,67	9,09	13,94	35,15	8,48

Tabla 3. Porcentajes de matrimonios entre consanguíneos por grados de impedimentos y áreas analizadas. Fuente: Actas sacramentales de matrimonio, Archivo Diocesano de Oviedo.

Si obviamos la distorsión que introduce a largo plazo la mencionada explosión del matrimonio entre cuñados y cuñadas, podemos concluir que, al igual que en el caso de la consanguinidad, una gran mayoría de los matrimonios entre parientes políticos asturianos, fueran de la zona que fueran, se concertaban de nuevo entre lo que venimos denominando esos «extraños un poco parientes».

Revisados los resultados precedentes podemos extraer una inferencia general: según los datos distribuidos territorialmente en la zona occidental hubo un porcentaje significativamente más bajo de matrimonios entre parientes en comparación con las otras áreas asturianas y, por ende, españolas y europeas. Y de hecho es esta presencia casi imperceptible de matrimonios entre parientes en el occidente asturiano lo que constituye un fenómeno particularmente interesante.

Llega el momento, por tanto, de preguntarnos: ¿por qué en el occidente de Asturias hubo tan pocos matrimonios entre parientes en comparación con el resto de la geografía asturiana? ¿Cómo pudo haber patrones de comportamiento matrimonial tan distintos en un territorio de apenas 10 000 km²? ¿Estas divergencias estaban relacionadas con circunstancias infraestructurales? De ser así, ¿las condiciones económicas provocaron diferencias en los comportamientos familiares o en la composición de los grupos domésticos? ¿Cómo influyeron los sistemas de devolución de bienes? ¿Cómo afectaban estas diferencias a la hora de trazar estrategias matrimoniales? ¿En las villas y concejos marítimos asturianos se aprecian diferencias con respecto a lo observado en las villas y concejos de interior?

Sistemas de devolución de bienes y matrimonios entre parientes

Excedería los objetivos de este capítulo una prolija descripción del medio natural y físico del Principado de Asturias y su influencia en las economías de las tres zonas asturianas, análisis que magistralmente abordó ya Florentino López Iglesias.[14] Centrémonos, por tanto, en las diferencias más significativas relacionadas con los comportamientos demográficos y familiares de las distintas áreas asturianas, que también trató este autor en su monografía sobre los hogares asturianos del Setecientos.

A mediados del siglo XVIII —y durante todo el siglo XIX— la geografía de los grupos domésticos rurales asturianos ofrece una clara compartimentación territorial. Por una parte, aflora una Asturias central y oriental donde predominaban de manera abrumadora las familias nucleares simples. Los hogares polinucleares en esta zona no superarían la tasa del 5 %, los extensos tampoco llegan al 10 % y existía una ratio de personas por hogar que se situaba en torno a las 4 personas por vecino. Por otra parte, emerge una Asturias occidental, que implicaría un área al levante del eje Cabo Vidio-Puerto de Somiedo, donde los hogares complejos se situarían en tasas superiores al 25 % y la nuclearidad ronda aproximadamente el 50 %. En este territorio se producía la asociación de un hijo a la casa —«casarse para la casa»— y los grupos domésticos superaban, en ocasiones con creces, la ratio de 5,5 personas por vecino. Vinculado inextricablemente a este hecho, esta área estuvo marcada por una intensísima emigración a lo largo del periodo estudiado, toda vez que los hijos e hijas segundones bien permanecían en la casa del hermano privilegiado como eternos solteros —perspectiva poco halagüeña—, bien eran centrifugados a otras zonas geográficas de la península ibérica.

[14] Florentino López Iglesias (1999): *El grupo doméstico en la Asturias del siglo XVIII*, Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos.

Pero aparte de estas diferencias que atañen a la composición y tamaño de los grupos familiares, también nos hallamos ante zonas con sistemas de devolución de bienes claramente diferenciados. En el área central y oriental del Principado primaba un sistema de reparto igualitario de la herencia, mientras que en la zona occidental se tendía a privilegiar a uno de los hijos a través de una mejora amplia que convertía al primogénito en una suerte de *hereu* catalán.

Consideramos que es en este punto donde se halla el quid de la cuestión: la preponderancia de la familia de raigambre troncal en el occidente de Asturias y su sistema intergeneracional de devolución de bienes influyeron decisivamente en la escasa proliferación de los matrimonios entre parientes. La existencia de este hijo primogénito «mejorado» —denominado *meirazo* o *mayorazu*— y la importancia de la ideología de la «casa», que trascendía los marcos económicos y que llevaba asociada valores culturales y simbólicos, condicionaba decisivamente no solo la composición de los grupos domésticos, las pautas de emigración o la existencia de una amplísima soltería femenina y masculina, sino también las estrategias matrimoniales desarrolladas por las familias campesinas del occidente asturiano. Si en las zonas de reparto igualitario de la herencia la necesidad de recomposición de los patrimonios familiares, peligrosamente estrechados tras generaciones de sucesivas particiones, podía inclinar al matrimonio dentro de los linajes campesinos, como hemos constatado para las áreas centrales y orientales del Principado; en la zona donde uno de los herederos era ampliamente mejorado y recibía casi incólume el patrimonio familiar es lógico que no hubiera necesidad de recomponer ninguna herencia aminorada a través del casamiento dentro de la parentela.

Es por ello por lo que consideramos que una de las principales causas de la escasa incidencia del matrimonio entre consanguíneos y afines en el área occidental asturiana está vinculada inextricablemente a estrategias matrimoniales severamente condicionadas por un sistema intergeneracional de devolución de bienes desigualitario. Consideramos que tanto la altísima emigración masculina y femenina como las altas tasas de soltería definitiva en el área occidental asturiana vienen a remachar esta hipótesis. Creemos que de otra manera no puede explicarse la casi imperceptible presencia de matrimonios entre parientes en occidente asturiano. Recordemos que a lo largo del periodo estudiado este tipo de enlaces apenas interesó al 3,75 % de los matrimonios totales en esta área, porcentaje, sin embargo, que es cuadriplicado en el otro extremo del Principado.

El mar y los matrimonios entre parientes

Tras abordar la panorámica general, evidenciar que se pueden establecer tres grandes zonas según la intensidad del fenómeno de los matrimonios entre parientes y que esta zonificación está determinada por los dos sistemas de devolución de bienes imperantes en el Principado, reduzcamos aún más la escala de análisis y ahondemos en las posibles diferencias que puedan observarse dentro de las dos zonas con datos más dispares: la occidental y la oriental. ¿Las parroquias costeras de cada zona analizada presentan disimilitudes respecto del patrón observado en las parroquias del interior de sus respectivas áreas? ¿El mar y su determinante influjo socioeconómico puede ser considerado un elemento vertebrador de diferencias en los comportamientos matrimoniales?

Para responder a esta cuestión hemos escogido dos pueblos marineros que pueden ser paradigmáticos de las dos zonas con los datos más extremos: por una parte, la parroquia de Santa María de la Barca del occidental concejo de Navia y, por otro lado, el puerto de Lastres, situado en la zona oriental del Principado. Y los consideramos paradigmáticos porque son ejemplo de entornos rurales con influencia marinera, la norma en el caso del Principado. Las villas marineras más populosas, como Gijón, para la que carecemos de registros matrimoniales en el periodo escogido, son la excepción en Asturias y seguramente tuvieron un comportamiento sociodemográfico ampliamente condicionado por unas estructuras productivas y una estratificación social que las acercaban más a patrones de comportamiento matrimonial de tintes urbanos, con todo lo que los vientos de la ciudad implican para el progresivo estrangulamiento de los lazos parenterales y el enflaquecimiento de las redes de parentesco.

Dicho esto, el siguiente gráfico comparativo es revelador de las divergencias observadas en dos parroquias situadas a medio camino entre el agro y el mar, pero que podemos considerar ejemplos de parroquias eminentemente marineras:

Entre 1701 y 1900 los matrimonios entre parientes concertados entre los naviegos no llegan al 4 %, mientras que los habitantes del puerto de Lastres conciertan hasta un 13 % de sus matrimonios con cónyuges extraídos de su parentela. Siendo este dato muy significativo, puesto que en la larga duración los matrimonios entre parientes de la villa marinera del oriente asturiano triplica a los de la capital del concejo de Navia, más llamativa aun es la distancia que se aprecia entre los porcentajes de matrimonios dispensados en ambas parroquias durante la segunda mitad del siglo XIX: los enlaces entre parientes entre los lastrinos sextuplica al observado entre los naviegos.

Más allá de la espectacularidad de los datos: ¿estos porcentajes están en consonancia con los recabados para las parroquias interiores de sus respectivas zonas? Todo apunta a que sí. Recordemos que en la zona occidental asturiana los matri-

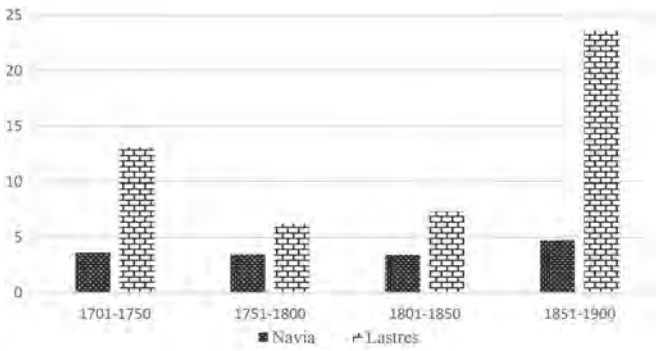

Gráfico 7. Porcentajes de matrimonios dispensados en dos parroquias marineras asturianas (1701-1900). Fuente: Actas sacramentales de matrimonio, Archivo Diocesano de Oviedo.

monios dispensados rondaban el 4 % durante la horquilla cronológica escogida, mientras que en el oriente de Asturias este tipo de matrimonios interesaron al 14 % del total de enlaces. Por tanto, podemos descartar que el mar y su indudable influjo socioeconómico actuara como disolvente eficaz de unas estrategias matrimoniales que se aferraban más a sus diferentes y seculares sistemas de devolución de bienes intergeneracionales que a otro tipo de factores económicos o demográficos.

Dicho todo lo anterior, tampoco debemos olvidar las líneas que principiaban este capítulo: el matrimonio entre parientes fue un fenómeno demográfico minoritario en un océano de casamientos fuera de la parentela. Incluso, aunque en el oriente de Asturias estos enlaces, sobre todo a finales del siglo XIX, supusieron casi el 17 % del total de matrimonios concertados, no podemos considerarlos una pauta generalizada dentro de las comunidades rurales asturianas. Tendremos que preguntarnos en futuras investigaciones si el casamiento entre consanguíneos o afines en las zonas en que fue más intenso era inevitable por la colmatación de las líneas de parentesco o si estos enlaces respondían a una estrategia planificada más allá incluso del sistema de devolución de bienes imperante; de ser así, deberemos averiguar quiénes eran las familias que los utilizaban de manera recurrente y por qué. El sentido común nos permite anticipar que los que tenían algo que ganar con este tipo de estrategias estaban plenamente interesados en implementarlas, a pesar de que los costes de *embancar* una dispensa eran crecidos. No nos atrevemos por el momento a hablar de un comportamiento diferencial y asociado única y exclusivamente a las élites rurales, pero casi seguro que implicaban a familias con poderío económico y ciertas reservas de poder en sus comunidades. Identificar esas familias se revela, por tanto, indispensable para conocer la magnitud de un fenómeno tan minoritario en el número como revelador de posibles estrategias.

A modo de conclusión

A la vista de lo tratado en las páginas precedentes podemos concluir, en primer lugar, que en el caso asturiano el peso porcentual de los matrimonios entre parientes con respecto a los matrimonios fuera de la parentela consanguínea o política fue francamente escaso. Por otro lado, cuando reducimos la escala de análisis y diseccionamos los datos obtenidos por siglos, mitades de siglo y decenios, encontramos que podemos hablar de explosiones, permanencias y cambios. Por norma general, y contraviniendo determinadas visiones teleológicas de la historia de la familia que apuntaban a un progresivo avance hacia la nuclearización de la familia, hemos podido comprobar que el fenómeno del matrimonio entre parientes tiene mayor incidencia en el siglo XIX que en el siglo XVIII. La tendencia alcista del porcentaje de matrimonios dispensados, sin embargo, dista de ser lineal. Hemos constatado picos de consanguinidad y afinidad en la década de los ochenta del Setecientos y simas significativas en la demanda de este tipo de enlaces, como la que se aprecia claramente en el segundo cuarto del siglo XIX. También evidenciamos el supino incremento del matrimonio entre parientes en las últimas tres décadas del siglo XIX. Ese incremento que se puede rastrear en toda la literatura consultada es lógicamente multicausal.

Pero cuando hemos zonificado los datos asturianos, han aflorado dos comportamientos claramente diferenciados. En la zona occidental de Asturias los porcentajes de matrimonios dispensados son mucho menores que los observados en el centro y oriente del Principado. Hemos apuntado a que este comportamiento diferencial está íntimamente relacionado no solo con la primacía de la familia troncal y la importancia de la *casa* como institución económica y simbólica, sino también con el sistema de devolución de bienes tendente a privilegiar a un heredero único. Consideramos que esta circunstancia es fundamental a la hora de comprender estas diferencias tan pronunciadas. De hecho, consideramos que la constatación empírica de esta íntima correlación entre sistemas de devolución de bienes y porcentaje de matrimonios entre parientes viene a consolidar hipótesis que apuntaban en esta dirección, pero que carecían por el momento en nuestra historiografía de sustento estadístico.

Finalmente nos aproximamos a la posible influencia de los entornos marineros sobre la concertación de matrimonios entre parientes. Según los datos obtenidos de dos muestras situadas en las dos áreas con comportamiento más diferenciado, hemos obtenido una conclusión clara: las villas marineras no desentonaban con el comportamiento matrimonial relativo al enlace entre parientes con sus homólogas situadas en el interior de sus respectivas zonas. Esta circunstancia pone de relieve

que a la hora de elaborar estrategias matrimoniales primaba más la manera de testar que un posible efecto disolvente del mar como medio socioeconómico diferenciado.

Bibliografía

Alfaro Pérez, Francisco José y José Antonio Salas Auséns (2011): «Dispensas de consanguinidad en la diócesis de Zaragoza (1700-1833)», en J. Contreras Contreras (ed.): *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Murcia: Universidad de Murcia.

Bestard Camps, Joan (1992): «La estrechez del lugar: reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas», en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (coords.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Murcia: Universidad de Murcia.

Blanco Carrasco, José Pablo (2012): «Consanguinidad, exogamia y estrategias colectivas en la sociedad moderna. Reflexiones en torno a un ejemplo rural (1700-1820)», *Revista de Demografía Histórica*, XXX, II, pp. 25-54.

Chacón Jiménez, Francisco y Juan Hernández Franco (coords.) (1992): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Murcia: Universidad de Murcia.

Chacón Jiménez, Francisco y Juan Francisco Henarejos López (2019): «El matrimonio campesino en el sur de Europa (El ejemplo del Reino de Murcia: 1773-1832). Hipótesis de interpretación», *Revista de Demografía Histórica*, XXXVII, II, pp. 157-182.

Dubert, Isidro (1988): «Estudio histórico del parentesco a través de las dispensas de matrimonio y de los archivos parroquiales en la Galicia del Antiguo Régimen: primera aproximación», en José Carlos Bermejo Barrera (coord.): *Parentesco, familia y matrimonio en la historia de Galicia*, Santiago de Compostela: Tórculo Edicions.

Fernández Cortizo, Camilo (2004): «Espacios matrimoniales y reproducción social en la Galicia occidental en el siglo xviii)», *Revista de Demografía Histórica*, XXII, I, pp. 77-120.

García González, Francisco (2000): «Matrimonio y consanguinidad en una encomienda de montaña de la Orden de Santiago (Socovos, 1700-1814)», en Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez (coords.): *Las* órdenes militares en la *península ibérica*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, vol. 2, pp. 2181-2202.

Garrido Arce, Estrella (1992): «Familia, parentesco y alianza en la huerta de Valencia, siglo xviii: la estrategia familiar de la consanguinidad», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 18, pp. 217-240.

Irigoyen López, Antonio (2011): «Estado, Iglesia y Familia: la complejidad de los cambios legislativos y socioculturales», en Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.): *Familias. Historia de la sociedad española*, Madrid: Cátedra.

Henarejos López, Juan Francisco y Francisco Chacón Jiménez (2018): «Ecclesiastical Regulation of Kinship and Marriage Dispensations in Spain (18th-19th Centuries)», en

Francisco Chacón Jiménez y Gerard Delille (eds.): *Marriages and Alliance: Dissolution, Continuity and Strength of Kinship (ca. 1750-ca. 1900)*, Roma: Viella.

López Iglesias, Florentino (1999): *El grupo doméstico en la Asturias del siglo XVIII*, Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos.

Manzano Ledesma, Fernando (2019): «Matrimonios entre parientes en Asturias (1701-1900): evolución, condicionantes y entornos sociales de cambio», *Revista de Demografía Histórica*, I, pp. 119-150.

Manzano Ledesma, Fernando y José Carlos Rueda Fernández (2018): «On *Proliferations*, Changes and Permanencies: Marriage between Relatives in the North and West of Spain (1701-1900) », en Francisco Chacón Jimenez y Gerard Delille (eds.): *Marriages and Alliance*: *Dissolution, Continuity and Strength of Kinship (ca. 1750-ca. 1900)*, Roma: Viella.

EDICIONES TREA
ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
Colección Historia Social de la Población

www.trea.es

Con el objetivo de contribuir al desarrollo de la historia social del mar a partir del estudio de la historia de la familia, esta obra colectiva trata también de cubrir un vacío historiográfico dentro de esta línea de investigación. A pesar de la consolidación de este tipo de estudios en España, faltan investigaciones que aborden desde esta perspectiva a los espacios marítimos y sus gentes. El libro, planteado con un marcado carácter regional, se centra en el estudio de las familias y de los individuos ligados de una u otra forma al mar entre los siglos XVI y XIX, desde Galicia y la cornisa cantábrica, hasta la costa mediterránea, pasando por la fachada atlántica andaluza para concluir en las Islas Canarias.

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha

Seminario de Historia Social de la Población
SEHISP
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
PID2020-119980GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033